

ción de dicha «Bulsoler, Sociedad Limitada», que se disolverá y quedará extinguida, sin entrar en liquidación, por «Rosot, Sociedad Limitada», la cual, por sucesión universal, quedará subrogada en los derechos y obligaciones de dicha absorbida. Fusión por absorción que acordaron conforme el expresado proyecto y de acuerdo con sus respectivos Balances de fusión, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones societarias de la absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente será la indicada de 1 de enero de 2001.

De igual manera las expresadas Juntas de las sociedades fusionadas aprobaron y corroboraron por unanimidad: a) El Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2000; b) El tipo de canje y el número de acciones que corresponden a los socios de la compañía absorbida, así como el diferencial compensatorio resultante; c) El procedimiento para el canje participaciones; d) La inexistencia de acciones especiales o privilegiadas ni personas con derechos especiales; e) Inexistencia de ventajas de ninguna clase a expertos o Administradores.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho de oponerse a la misma, a practicar, en su caso, de acuerdo con lo reseñado en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de abril de 2001.—Los Administradores de «Rosot, Sociedad Limitada», y «Bulsoler, Sociedad Limitada».—20.768. 2.^a 11-5-2001

RUEDA J. M. SERVICIOS GLOBALES, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que la Junta general y universal de socios, celebrada el 17 de abril de 2001, ha aprobado, por unanimidad, su escisión total, dividiendo todo su patrimonio en dos conjuntos que pasarán a las sociedades de nueva creación «Rupama Servicios Integrales, Sociedad Limitada» y «Ruisanjol Servicios Globales, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de abril de 2001.—Los Administradores mancomunados.—20.576. 2.^a 11-5-2001

RÚSTICAS Y FORESTALES JOPERS, S. L.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad «Rústicas y Forestales Jopers, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de oposición que en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio pueden ejercer los acreedores de la sociedad.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Presidente, Juan José Pérez Sáez.—21.216. y 3.^a 11-5-2001

SANATORIO ESQUERDO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y a solicitud

de accionistas titulares de más del 5 por 100 del capital social, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, avenida de los Poblados, número 11, el día 28 de mayo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el 29 de mayo de 2001, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión presentada por los Administradores y miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores en sustitución de los anteriores.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas, que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—22.381.

SANTA ENGRACIA SEIS, S. A.

La Junta general de la sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de abril de 2001 acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, el nombramiento de un Liquidador y aprobar el siguiente Balance final, expresado en euros, de la liquidación de la sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Hacienda pública deudora	391
Crédito socios	306.750
Tesorería	85.523
Total Activo	392.664
Pasivo:	
Capital social	75.726
Reservas y excedentes	227.154
Provisión para liquidación	6.301
Pago de deudas e impuestos	83.483
Total Pasivo	392.664

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Liquidador.—22.224.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C.

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión Santander SP500 2, FIM, que se va a modificar el apartado III.6 del folleto informativo del citado Fondo, a fin de establecer el siguiente régimen de comisiones de reembolso:

Desde el 14 de mayo de 2001 hasta el 10 de junio de 2001: Exento.

Desde el 11 de junio de 2001 hasta el 10 de febrero de 2004: 5 por 100.

A partir del 11 de febrero de 2004 y hasta el comienzo de un nuevo período garantizado: Exento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha

de inscripción de la actualización del folleto informativo del Fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.275.

S'ARENAL BLAU, S. L. (Sociedad absorbente)

HOTEL TAURUS PARK, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian que las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades, celebradas el día 7 de mayo de 2001, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera titular ésta, del cien por cien de las participaciones sociales de aquélla. Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Can Picafort, 7 de mayo de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades.—21.756.

2.^a 11-5-2001

SEGASA SERVEIS GENERALS D'ABOCADORS, S. L. (Sociedad absorbente)

CANAL AGRARIO DIGITAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TR de la LSA, por remisión del artículo 94 de las LSRL, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad «Segasa Serveis Generals d'Abocats, Sociedad Limitada», y el órgano decisorio de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas ambas el 7 de mayo de 2001, la fusión por absorción de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), por «Segasa Serveis Generals d'Abocats, Sociedad Limitada», (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que queda disuelta sin liquidación, con traspaso a la absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, todo ello en base al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid, en fechas de 23 de abril de 2001 y 25 de abril de 2001, respectivamente, y los balances de fusión cerrados ambos a 31 de diciembre de 2000.

El socio de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», percibirá 1,0008 participación de «Segasa Serveis Generals d'Abocats, Sociedad Limitada», por cada una participación de la sociedad absorbida.

El canje se realizará mediante la anulación y cancelación de todas las participaciones de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», es decir, por el canje y amortización de las 2.500 participaciones sociales de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» sus socios percibirán 2.502 nuevas participaciones de «Segasa Serveis Generals d'Abocats, Sociedad Limitada», de la serie B, creadas con motivo de la ampliación de capital en 1.251 euros, originada por la proyectada fusión, que tendrán los números 1.627 al 4.128, ambos inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 0,5 euros, y con los mismos derechos y obligaciones que las existentes hasta este momento. El antiguo socio de la sociedad absorbida gozará de los derechos inherentes a las participaciones de nueva creación desde el día en que los acuerdos de fusión sean elevados a escritura pública. Las operaciones de la Sociedad absorbida

se considerarán a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2001. Se hace constar que no existen derechos especiales distintos de las participaciones.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los administradores. Los socios y representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación específica en el artículo 238 de la LSA, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 del TR de LSA de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de mayo de 2001.—Los Administradores solidarios de «Segasa Serveis Generals d'Abocadors, Sociedad Limitada»: «Hera Holding Habitat, Ecología y Restauración Ambiental, Sociedad Limitada, Jorge Gallego Rubio; «Solal, Sociedad Anónima», José Luis Solesio de la Presa, y el Administrador único de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada», Raúl Pons Serraclara.—22.190.

1.^a 11-5-2001

SERVEIS DE L'ASCENSOR, MANTENIMENT, REPARACIÓ, INSTAL·LACIÓ I REFORMES, S. L.

(Sociedad absorbente)

INGENIERÍA TÉCNICA DE ELEVADORES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de «Serveis de L'Ascensor, Manteniment, Reparació, Instal·lació y Reformes, Sociedad Limitada», e «Ingeniería Técnica de Elevadores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 24 de abril de 2001, acordaron respectivamente aprobar, por unanimidad, los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de noviembre de 2000 y 31 de diciembre de 2000, respectivamente, así como la fusión por absorción de «Ingeniería Técnica de Elevadores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Serveis de L'Ascensor, Manteniment, Reparació, Instal·lació y Reformes, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Igualmente se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 24 de abril de 2001.—Los miembros del Órgano de Administración de ambas sociedades.—21.794.

2.^a 11-5-2001

SERVISA TARJETAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará a las trece horas el próximo día 26 de junio de 2001, y, en segunda convocatoria, a la misma hora, para el supuesto de que no se alcanzara el quórum legalmente exigible, el día 27 del mismo mes, en el hotel «Conde Orgaz», avenida de Moscatelar, 24, de Madrid.

La Junta general deliberará y, en su caso, adoptará acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración y de la dirección de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2000.

Tercero.—Cese, nombramiento o reelección, según proceda, de Administradores, así como fijación de su número.

Cuarto.—Reelección de Auditor de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro de acciones nominativas, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta, en primera convocatoria.

Documentación: Se hace constar el derecho que ampara a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, o pedir el envío gratuito a su domicilio, del texto íntegro de la propuesta de acuerdos que el órgano de administración somete a la consideración y eventual aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas o cualesquiera informes que sean preceptivos con arreglo a la normativa vigente.

Presencia de Notario: En aplicación del artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, ha acordado requerir, para que levante acta de la Junta objeto de esta convocatoria, la presencia del Notario de Madrid don Carlos Solís Villa, y en caso de imposibilidad de asistencia por parte de éste, la de otro Notario de Madrid, propuesto por él como sustituto.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Isabel Lezana Rodríguez.—22.367.

S'HAM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad que se escinde)

NYOKA TORRENOVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «S'ham, Sociedad Limitada» y de «Nyoka Torrenova, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 30 de abril de 2001, acordaron la escisión parcial de «S'ham, Sociedad Limitada», y consecuentemente su reducción de capital mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad «Nyoka Torrenova, Sociedad Limitada». La escisión se llevará a cabo según el proyecto de escisión formulado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca bajo el número 320 del legajo ocho.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y el de los acreedores, el de oposición a la escisión, que figura en los artículos 254 y 243 en relación con el artículo 166, todos ellos de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Calviá, 2 de mayo de 2001.—Los Administradores.—20.315.

y 3.^a 11-5-2001

SICEUTA, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de «Siceuta SIMCAV, Sociedad Anónima»

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, a celebrar en la ciudad de Ceuta, en el salón de actos

de Caja Madrid, sito en la plaza de los Reyes, sin número, el día 28 de mayo de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 29 de mayo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales que comprenden Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2000, así como el correspondiente informe de gestión de la sociedad, y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado período.

Segundo.—Deliberación y decisión sobre la reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades en el Presidente y el Secretario, con carácter solidario o indistinto, para que cualquiera de ellos pueda efectuar el depósito de cuentas e informe de gestión en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para tal fin.

A partir de la presente convocatoria, todo accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, plaza de los Reyes, sin número, los documentos en donde se contienen las cuentas anuales y el informe de gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta general, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 28 de marzo de 2001 y posteriormente auditadas por Arthur Andersen, cuyo informe también figura a disposición de los señores accionistas. También tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, el envío de los documentos a que hemos hecho referencia en el párrafo anterior. Tendrán derecho de asistencia, conforme al artículo 25 de los Estatutos sociales, los tenedores de 50 (cincuenta) o más acciones que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos de las mismas y que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el registro contable de anotaciones en cuenta. Los accionistas que posean menos de 50 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. Cada acción tendrá derecho a un voto. El derecho de asistencia a las Juntas generales será delegable conforme al artículo 26 de los Estatutos sociales, por medio de poder notarial o de carta, con carácter especial para cada Junta. El escrito confiriendo tal representación deberá ser entregado en el domicilio social cinco días antes, por lo menos, del señalado para celebrar la Junta.

Ceuta, 4 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de la Rubia Domínguez.—22.336.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

LUZENAC IBÉRICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas el día 18 de abril de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, comportando la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida «Luzenac Ibérica, Sociedad